

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****28791** *SENCRI, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil Sencri, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid, el 11 de septiembre de 2.009, acordó por unanimidad reducir el capital social a cero euros con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por las pérdidas acaecidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones. Simultáneamente se acordó ampliar el capital social de la compañía en la cifra de 65.000 euros mediante aportaciones dinerarias, al objeto de recuperar el patrimonio de la sociedad, quedando fijado en 65.000 euros, mediante la creación de 6.500 nuevas acciones al portador, de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 6.500, ambos inclusive, íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas. Consecuentemente, se modifica el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 18 de septiembre de 2009.- Don Raphael Charles Bodingtong Rey, Administrador Único.

ID: A090069376-1